

Universidad Nacional  
de Villa María

2022 – Las Malvinas son argentinas

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000698/2022, caratulado "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO UNIVERSITARIO (PFU)", tramitado por la Secretaría de Bienestar dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 84 de fecha 23 de Enero de 2014, se creó el "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR)", ello con la finalidad de generar nuevas oportunidades de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad.

Que, la Universidad Nacional de Villa María viene desarrollando acciones institucionales en este sentido, especialmente, a través de las Secretarías Académica y de Bienestar.

Que, dichas acciones se constituyen en líneas de trabajo sistemáticas y permanentes, tales como la accesibilidad, abordajes en perspectivas de género, problemáticas vinculadas al aprendizaje, sistema de becas propio, etc.

Que, en la búsqueda de abordajes transversales, integrales e interdisciplinarios, el Secretario Académico, Magíster Javier DÍAZ ARAUJO, y la Secretaria de Bienestar, Licenciada Marcela POZZI VIEYRA, elevaron al Consejo Superior, mediante nota de fecha 23 de Junio de 2022 (fs. 02), la propuesta de creación del "Programa de Fortalecimiento Universitario".

Que, la referida propuesta es el resultado del trabajo en conjunto de ambas Secretarías y tiene como propósito constituir un espacio de acompañamiento multidisciplinario, sistemático y permanente orientado a fortalecer la permanencia y egreso de los y las estudiantes, integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales del campo de la psicología y la psicopedagogía, entendiéndose que las trayectorias académicas están inmersas en un complejo entramado de



2022 – Las Malvinas son argentinas

*Universidad Nacional  
de Villa María*

múltiples dimensiones: sociales, culturales, económicas, académica, afectivas, simbólicas, entre otras, que debe ser abordadas desde diferentes saberes.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día tres de Agosto de 2022, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto DECIMOCTAVO (18°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos sesenta y cuatro (464) de la misma fecha, previo Despacho favorable, en conjunto, de las Comisiones de BIENESTAR y de ENSEÑANZA.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

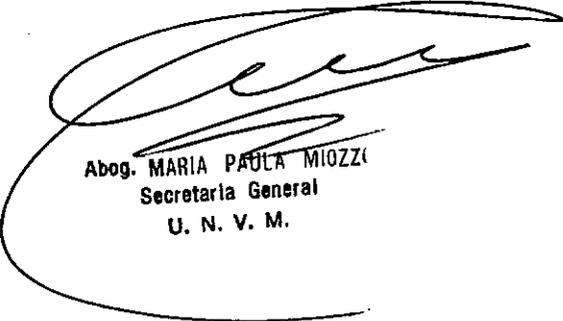
APROBAR la creación del "Programa de Fortalecimiento Universitario" en el marco de las Secretarías Académica y de Bienestar, ambas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, cuyos Objetivos y Metodología de Abordaje obran especificados en el Anexo de la presente Resolución.-

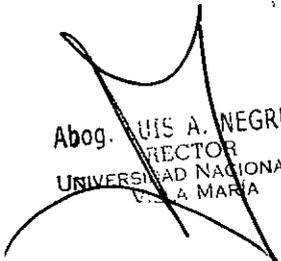
**ARTÍCULO 2°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,  
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS TRES DIAS DEL  
MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.-**

**RESOLUCION N° 221/2022.**

  
Abog. MARIA PAULA MIOZZI  
Secretaría General  
U. N. V. M.

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARIA



Universidad Nacional  
de Villa María

2022 – Las Malvinas son argentinas

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 221/2022

**"Programa de Fortalecimiento Universitario"**

**Objetivo general:**

- Construir un espacio de fortalecimiento a las trayectorias académicas de los/las becarios/as de la Universidad Nacional de Villa María y de toda la comunidad estudiantil.

**Objetivos específicos:**

- Acompañar y orientar a las/los estudiantes en un espacio de escucha subjetiva.
- Construir dispositivos grupales que fortalezcan la afiliación de los/las estudiantes a la universidad.
- Propiciar abordajes de articulación entre diferentes programas, organizaciones e institutos de la Universidad Nacional de Villa María, que respondan a las necesidades individuales y colectivas de las/los estudiantes.

**Metodología de abordaje:**

El espacio tiene tres pilares, modalidades de intervención, para atender la demanda de las problemáticas estudiantiles:

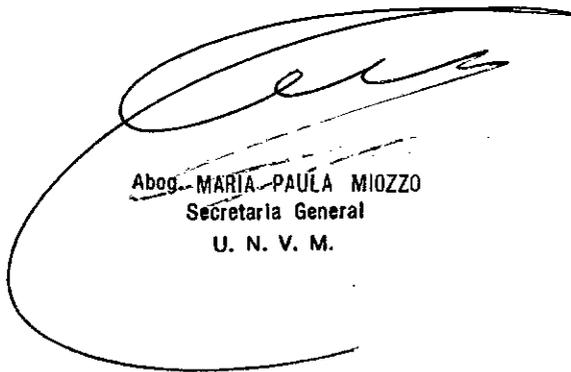
- Espacio de escucha: Dispositivo que recepta demandas individuales con el fin de alojar el padecimiento subjetivo y/o problemáticas académicas, brindando contención y acompañamiento. Se evaluará cada situación para proponer un encuadre de trabajo en función de las necesidades del estudiante, articulando con espacios que resulten pertinentes, ya sean dentro de la institución universitaria - Programa de Género y



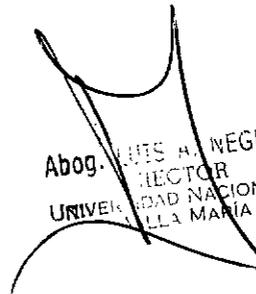
*Universidad Nacional  
de Villa María*

Sexualidades, Comisión de Accesibilidad y Derechos Humanos, Dirección de Salud, entre otros- o bien, externos a la misma -centros de salud públicos y privados, programas municipales, espacios culturales, etc.-.

- Dispositivos grupales: Encuentros entre estudiantes con modalidad taller, con el objetivo de lograr filiación entre ellos y el espacio universitario; a la vez que funciona como detector de problemáticas comunes, posibilitando su tramitación conjunta.
- Actividades comunitarias: Construir y/o participar de espacios de intervención, recreación, difusión de información y actividades socioculturales que fomenten el intercambio con la comunidad y fortalezcan la pertenencia/afiliación universitaria.



Abog. ~~MARIA PAULA MIOZZO~~  
Secretaría General  
U. N. V. M.



Abog. ~~LUIS H. NEGRETTI~~  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA